



**CONVENIO DE TRABAJO ENTRE**  
**LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**(FACULTAD DE AGRONOMÍA)**  
**Y**  
**LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU)**

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de julio del año 2004, se reúnen por una parte la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Facultad de Agronomía), representada por su Rector Dr. Ing. Rafael Guarga, el Decano Ing. Agr. Gonzalo Pereira y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) representado por su Presidente Ing. Jorge Soler a efectos de suscribir el siguiente convenio de trabajo, de acuerdo a los siguientes términos:

Considerando:

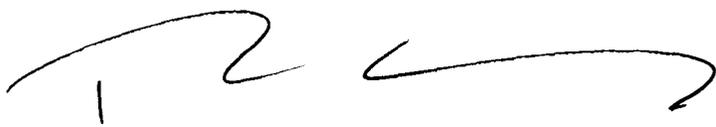
- La urgente necesidad de capacitación de técnicos requerida para el desarrollo sustentable del Sector Forestal y en particular para la producción de productos forestales con mayor valor agregado, de forma de contribuir a la mejora socio-económica del país.
- La existencia de campos idóneos para la investigación aplicada sobre el conocimiento de las materias primas disponibles, los procesos de industrialización y su relación con los usos finales, de mutuo interés para ambas instituciones.
- La conveniencia de coordinar esfuerzos para maximizar el resultado de la asignación de los recursos disponibles.

Se conviene en:

- 1) La realización de trabajos de Tesis para la obtención del título de Ingeniero Agrónomo- Producción Forestal y de la maestría en Ciencias Agrarias-especialización Producción Forestal, utilizando la infraestructura del LATU, estudiándose en cada caso, la disponibilidad de las instalaciones existentes, y recursos necesarios.

- 2) La posible participación de los Técnicos o Asesores del LATU en la Enseñanza Académica de la Producción Forestal a través de Charlas, Cursos Optativos, Cursos de Educación Permanente, etc.
- 3) La Dirección y responsabilidad técnica de los trabajos será acordada oportunamente, en función de los requisitos de los trabajos a desarrollar. Un docente del Departamento de Producción Forestal y Tecnología de la Madera o un técnico del LATU podrán dirigir o co-dirigir según los términos antes expuestos.
- 4) Completar la capacitación de los técnicos del Sector Productos forestales del LATU mediante su participación en los cursos asociados a la Producción Forestal.
- 5) Este acuerdo, tendrá una duración de 5 años.

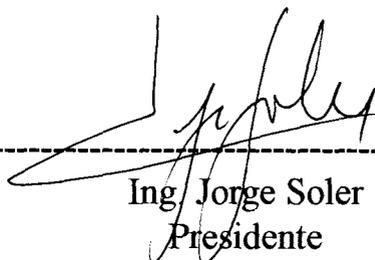
Para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



-----  
Dr. Ing. Rafael Guarga  
Rector  
Universidad de la República



-----  
Ing. Agr. Gonzalo Pereira  
Decano  
Facultad de Agronomía



-----  
Ing. Jorge Soler  
Presidente  
LATU